

RESUMEN HECHOS RELEVANTES

A.- Con fecha 27 de Marzo de 2009, la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, ponemos en su conocimiento que en Sesión de Directorio N° 121 celebrada con fecha 26 de Marzo de 2009, el Directorio de la sociedad acordó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 28 de Abril de 2009, a las 11:00 hrs. en Avenida Antonio Núñez de Fonseca 440, San Antonio, con el objeto de tratar las siguientes materias:

1. Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, el Balance, los Estados y demostraciones financieras y del Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2008.
2. La distribución de utilidades del ejercicio 2008.
3. Aprobación de la Política de Dividendos de la sociedad.
4. Elección del Directorio y su remuneración para el ejercicio 2008.
5. Dar cuenta de operaciones relacionadas
6. Designación de Auditores Externos de la sociedad.

B.- Con fecha 28 de Abril de 2009, la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

Se informa al señor Superintendente los acuerdos adoptados en Junta Ordinaria de Accionistas de Puerto Panul S.A., celebrada el 28 de abril de 2009:

1.- Elección Directorio

La unanimidad de las acciones emitidas se acordó la elección del directorio por el período bianual, que establecen los estatutos, siendo elegidos directores titulares y suplentes los señores:

- a) don Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle y su suplente don Patricio Valenzuela Letelier;
- b) don Juan Pablo Correa Larraín y su suplente don Germán Fernández Correa;
- c) don Pablo Latife Anich y su suplente don José Manuel Silva Benavente
- d) don Manuel Santa María Elizalde y su suplente don Osvaldo Mozó Etcheverry
- e) don Francisco Javier Jobson y su suplente don Andrés Schüller Skalweit;
- f) don Martín Skalweit Rudloff y su suplente don Harald Rosenqvist Señoret; y,
- g) don Alejandro García-Huidobro Ochagavía y su suplente don Yurik Díaz Reyes.

En la sesión de directorio No. 122, que tuvo lugar inmediatamente de realizada la Junta Ordinaria de Accionistas, se nombró Presidente de Directorio al Sr. Rodrigo Errázuriz Ruiz-Tagle.

2.- Distribución de utilidades

Por la unanimidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas se acordó no distribuir utilidades.

C.- Con fecha 7 de Enero de 2010, la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

En conformidad con la normativa vigente, se informó que en la Sesión Extraordinaria de Directorio que tuvo lugar hoy, 7 de enero de 2010, se recibió una solicitud de la totalidad de los accionistas de la Compañía para que se modificase el acuerdo de la última junta ordinaria de no distribuir dividendos para enfrentar las inversiones que se presupuestaban para el año 2009, en especial, una licitación a la que convocó Empresa Portuaria San Antonio. Habida cuenta que la empresa pública referida declaró desierta la licitación y no se prevén necesidades de inversión en el corto plazo, la unanimidad de los accionistas estima procedente modificar la política de dividendos. En mérito de lo precedente el directorio acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a su consideración las siguientes materias

- 1) Modificar la política de dividendos de la Compañía, que permita distribuir dividendos.
- 2) Adoptar todos los acuerdos necesarios para materializar los acuerdos.

La Junta Extraordinaria se celebrará el 26 de enero de 2010, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad en la ciudad de San Antonio. En mérito que se ha comprometido la asistencia de la unanimidad de los accionistas, se omitirán las formalidades de publicidad, de conformidad al artículo 60 de la Ley 18.046.

D.- Con fecha 26 de Enero de 2010, la sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente hecho esencial:

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informó que por acuerdo de la totalidad de los accionistas de la sociedad Puerto Panul S.A., de conformidad al art. 60 de la ley 18.046, se verificó el 26 de enero de 2010 una junta extraordinaria de accionistas en la que se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

D1) Modificar la política de dividendos de la Compañía, correspondiendo la distribución del mínimo legal o la suma que acuerde la junta ordinaria de accionistas.

D2) Distribuir un dividendo por la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, a prorrata de sus acciones, con la imputación de ciento ochenta y ocho mil quinientos doce dólares de utilidades acumuladas y un millón ochocientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho dólares de las utilidades líquidas del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve. Se propone la distribución de utilidades propuestas y que el dividendo de dos mil dólares por acción sea pagado a partir del día 31 de marzo de 2010, teniendo derecho a este dividendo todos aquellos accionistas que tengan tal calidad al quinto día hábil anterior a dicha fecha.